

Constancia Secretarial

A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, para su conocimiento.
Sírvese proveer.

Cali, mayo 23 del 2022

AUTO N° 1016

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, mayo veintitrés (23) del año dos mil veintidós (2022)

RADICACION	76001-3110-004-2019-00026-00
PROCESO	LSP
DEMANDANTE	DIGNA ROSA VELEZ QUINTERO
DEMANDADO	MANUEL ALFREDO ANGULO GRUESO
ASUNTO	PETICIONES VARIAS

1°. AGREGUESE a los autos para que obre y conste, el escrito presentado por el señor apoderado judicial de la parte actora, por medio del cual aporta al proceso, pruebas para que sean tenidas en cuenta dentro de la diligencia de inventarios y avaluos, tales como certificación del Hospital San Andrés ESE de Tumaco -Nariño, respecto de lo devengado por el demandado, como honorarios profesionales.

Prueba de la certificación expedida por la Administradora del Conjunto Sierra de Normandía, que el demandado a la fecha reside en el apartamento del Conjunto Sierra de Normandía, y utiliza el parqueadero a él asignado.

2°. Presenta escrito el señor apoderado judicial de la parte actora, por medio del cual solicita se le informe si el apoderado de la parte demandada, aporto incapacidad medica como lo establece la Ley.

Al respecto se le indica al señor apoderado, que tal como se le indica en providencia de fecha 6 de mayo del 2022, el señor apoderado judicial de la parte actora, presento previo a la audiencia, incapacidad médica, la cual obra dentro del proceso.

Así mismo se le indica que según oficio No. 138 de fecha 9 de marzo del presente año, este despacho ya remitió a la Sala Disciplinaria, el expediente digital, tal como había sido solicitado.

NOTIFIQUESE

La Juez

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Firmado por.

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 84 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Mayo 24 de 2022

La secretaria. –

Francia Inés Londoño Ricardo

Código de verificación:

c64707d878dc30efce8d811d45e07b7e6c97697af3350e2cdc5ca448e871d830

Documento generado en 23/05/2022 12:47:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**